

EXTRACTO ACTA DE SESION CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2006.- PLENO EXTRAORDINARIO.-

PUNTO 1º.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se estudia el acta de la sesión plenaria celebrada el día 6 de septiembre de 2006 (extraordinaria), que se aprueba por unanimidad (11 votos a favor).

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

LICENCIAS DE ACTIVIDAD

TALLERES AUXILIARES ALFIL S.L.-
AGRUPACION DE VIVIENDAS SAN JUAN.-
PRINCIPE DE VIANA, PROMOCIONES Y DESARROLLO II, Y OTROS.-

LICENCIAS DE APERTURA

EUROETIQUETAS S.L.-

LICENCIAS DE OBRA

RED LOGISTICA NAVARRA S.A.-
DON S.M.A.-
IZAGA SERVICIOS.-
DOÑA M.L.R.-
DON J.M.G.-
DOÑA A.G.R.-
DOÑA D.I.E.-
DOÑA M.L.E.I.-
COMUNIDAD DE VECINOS PLAZA SAN MIGUEL 4.-

RESOLUCIONES VARIAS

DOÑA M.R.A.S.A.-
DOÑA N.O.E.-
CONSTRUCCIONES ANDRICAIN.-
PLITEX NAVARRA S.L.-
GOBIERNO DE NAVARRA.-

PROMOTORA CONSTRUCTORA EL TXORI S.L.-
PROMOCIONES Y EDIFICACIONES URTESA S.L.-
PROMOCIONES ARNAYA S.L.-
DOÑA M.J.LL.M. Y DON E.O.M.-
DON V.L.C. Y DOÑA M.P.M.S.-
DON A.N.M.-
DON J.M.G.S. Y DOÑA M.L.G.B.-
DON A.M.A.-

OTRAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

. Resolución de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2006, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de dos plazas de auxiliar administrativo para el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz). Turno libre: admitidos 98, Excluidos 1; Turno Restringido: admitidos 1, Excluidos Ninguno.

. Resolución de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2006, por la que se resuelve la relación de plusvalías liquidadas durante el segundo cuatrimestre del año 2006, por un importe total de 309.919,73 €

. Resolución de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2006, por la que se concede autorización a D. M.M.M., para utilizar los aparcamientos del Colegio así como aparcamientos para 3 autobuses, junto a la Iglesia San Miguel de Noáin, entre las 17 y 20 horas de la tarde del día 9 de septiembre de 2006, SABADO, con motivo de la celebración de una boda.

. Resolución de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2006, por la que se aprueba el Rolde de Contribución Urbana y Rústica correspondiente al año 2006 por importe total de 772.331,62 euros conforme a las siguientes cantidades:

- Contribución Urbana: 750.051,03 euros.
- Contribución Rústica: 22.280,59 euros.

. Resolución de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2006, por la que se nombra para ocupar dos plazas de Agente de la Policía Municipal de Noáin (Valle de Elorz), con el carácter de funcionarios de nómina y plantilla a los siguientes aspirantes que han superado el curso de Formación Básica:

- . Z.L., I.L.
- . A.G., A.

. Resolución de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2006, por la que se autoriza a D. J.V.G., en representación de amigos de las motos, para utilizar zona colindante al campo de fútbol y Agrupación Deportiva Noáin, para celebración de un almuerzo y posterior comida, el próximo día 30 de septiembre de 2006, SABADO, a partir de las 9,30 horas, para unas 60 personas, con reserva de zona de estacionamiento.

Sr. Elizari informa que esta zona se trasladó a la Plaza Batalla de Noáin.

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

Toman la palabra algunos concejales ya que la empresa EDSA está prestando su servicio en el Valle con un autobús viejo en lugar del vehículo ofertado.

Por ello, se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) remitir un escrito solicitando que preste su servicio con el vehículo ofertado en su propuesta.

PUNTO 3º.- APROBACION, SI PROCEDE, ESCRITOS COMISION DE HACIENDA E INFORMACION DE PERSONAL.-

ESCRITOS DE LA COMISION DE HACIENDA.-

1.- D. J.L.A.U., remite escrito informando que con fecha 28 de abril de 2006 ha pagado el Impuesto de Circulación del vehículo correspondiente al año 2006 del vehículo NA-2025-AF y con fecha 1 de septiembre de 2006 se ha dado de baja el mismo en Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra, solicitando la devolución de la parte proporcional del referido tributo (1 trimestre).

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) acceder a lo solicitado.

2.- GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION LOCAL.- Remite Resolución 906/2006, de 6 de septiembre de 2006, del Director General de Administración Local, por la que se concede al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) la compensación solicitada por la bonificación en las cuotas del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2004, que asciende a la cantidad de 29.069,77 euros.

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) darse por enterados.

3.- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA.- Remite Resolución nº 2714 de 6 de septiembre de dos mil seis, en relación al recurso de alzada número

06-1661, interpuesto por D. J.R.U.B., en nombre y representación de ARRONIZ BUS, S.L., contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de fecha 7 de marzo de 2006, sobre valoración de proposiciones en expediente de contratación del servicio de asistencia de autobuses para unir pueblos del Valle con Noáin.

En este documento se resuelve desestimar, el recurso de alzada interpuesto, al considera correcta la valoración efectuada en el procedimiento.

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) darse por enterados.

4.- BANCO DE ALIMENTOS DE NAVARRA, remite escrito solicitando una subvención de 1.000 euros para financiar los gastos de funcionamiento de de la Institución para el ejercicio 2006. Aportar documentos con los datos referentes a las actuaciones de la fundación, presupuestos de gastos y subvenciones percibidas de otros organismos.

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) darse por enterados, dejando esta solicitud pendiente del reparto de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.

5.- D. J.R.T.P., remite escrito informando que con fecha 28 de abril de 2006 ha pagado el Impuesto de Circulación del vehículo correspondiente al año 2006 del vehículo NA-1254-Y y con fecha 7 de septiembre de 2006 se ha dado de baja el mismo en Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra, solicitando la devolución de la parte proporcional del referido tributo (1 trimestre).

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) acceder a lo solicitado.

6.- ASOCIACION AYUDALE A CAMINAR.- Remite escrito informando sobre los datos de su Entidad, desde su creación en 1.978, viene desarrollando diversos programas de ayuda humanitaria y social, mediante la participación de voluntarios y con el apoyo económico de sus socios. Aprovechan la oportunidad para seguir solicitando la colaboración del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) darse por enterados, dejando esta solicitud pendiente del reparto de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.

INFORMACION DE PERSONAL.-

A.- ULTIMAS CONTRATACIONES DE PERSONAL EFECTUADAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006.-

. SERVICIOS MULTIPLES.-

. El día 1 de septiembre de 2006, se solicitó al Servicio Navarro de Empleo relación de personas desempleadas del municipio para efectuar la contratación de dos empleados de servicios múltiples por un periodo de 1 mes. Todo ello para efectuar tareas por acumulación de tareas y sustituciones de personal de dicho servicio por vacaciones, etc.

El día 6 de septiembre de 2006 dicha entidad remite relación de personas que cumplen los requisitos reseñados en esta oferta de empleo, nº 15 2006 002825.

En base a este documento, se acordó contratar a los siguientes empleados:

- . D. C.P.V.
- . D. A.I.C.

Periodo de contratación: 6 de septiembre a 6 de octubre de 2006, ambos inclusive.

. AREA DE JARDINERIA Y AGENDA 21.-

. El día 4 de septiembre de 2006 finalizó la excedencia por maternidad de Doña M.J.G.C., que ha disfrutado entre el día 4 de abril de 2006 y 3 de septiembre de 2006, ambos inclusive, habiéndose reintegrado en esa fecha a su puesto de trabajo.

B.- PRORROGAS DE CONTRATOS.-

Se prorroga el contrato a D. F.N. hasta finales de año.

C.- BAJAS MEDICAS.-

. Figuran a la fecha 3 funcionarios municipales de baja de larga duración (2 enfermedad común y 1 maternidad).

D.- FINALIZACION DE CONTRATOS.-

. AREA DE JARDINERIA Y AGENDA 21.-

. El día 3 de septiembre de 2006, finalizó su contrato de trabajo D. J.F.C.P., contratado para sustituir a Doña M.J.G.C. durante la excedencia por maternidad que ha disfrutado entre el día 4 de abril de 2006 y 3 de septiembre de 2006, ambos inclusive, causando baja en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

E.- OTROS DATOS DE INTERES.-

. El pasado día 18 de septiembre de 2006 se publicó en el Boletín Oficial de Navarra la lista definitiva de admitidos y excluidos a la referida convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 2 plazas de auxiliar administrativo para el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz). Turno libre: 98 admitidos y 1 excluido, Turno restringido: 1 admitido, sin excluidos.

Comienzo ejercicio: días 9 y 11 de octubre de 2006.

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) darse por enterados de esta información de Personal.

PUNTO 4º.- APROBACION, SI PROCEDE, PARTIDAS FALLIDAS IMPUESTO DE CIRCULACION.-

GESERLOCAL, S.L., remite propuesta de partidas fallidas de contribuyentes dados fallidos en ejercicios anteriores, correspondientes a Impuestos de Circulación del año 2006. El importe total de la deuda afectada asciende a 3.875,01 €.

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) acceder a lo solicitado, siempre que desde la empresa Geserlocal, S.L. se justifique el motivo de cada una de la partidas dadas por fallidas.

PUNTO 5º.- APROBACION, SI PROCEDE, INICIO TRAMITES NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO.-

. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA, remite escrito informando que en cumplimiento de acuerdo de la Sala de Gobierno de ese Tribunal Superior de Justicia, en su reunión de 11 de septiembre de 2006, por el presente informan para su debido cumplimiento y del Pleno del Ayuntamiento que próximamente se cumplirá el período de CUATRO AÑOS, por el que fue nombrado D. O.L.G., JUEZ TITULAR, del Juzgado de Paz de este Municipio.

Asimismo participan que se halla VACANTE la plaza de JUEZ SUSTITUTO.

Por ello, de conformidad con lo prevenido en los arts. 101 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberá procederse a efectuar nuevo nombramiento por la Sala de Gobierno, que recaerá en la persona elegida por el Pleno de este Ayuntamiento, no existiendo impedimento alguno para que la elección de Juez Titular, si así se estima pertinente, recaiga en la misma persona que actualmente ejerce dicho cargo.

La elección ha de hacerse por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiere solicitantes, el Pleno elegirá libremente.

El procedimiento a seguir para la elección, que se iniciará con el anuncio por el Ayuntamiento de la vacante en el Boletín Oficial de la Provincia, deberá atenerse a las normas contenidas en los Arts. 5, 6 y 7 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, Boletín Oficial del Estado de 13 de julio de 1995.

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) la convocatoria pública para la provisión de vacantes de Juez de Paz Titular y Sustituto que se publicará en el Boletín Oficial de Navarra.

PUNTO 6º.- APROBACION COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) DE MANTENER LA INSTALACION DEL CAMPO DE FUTBOL DE ARTIFICIAL EN NOÁIN.-

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor):

1.- Que este Ayuntamiento hace constar la voluntad de realizar las obras subvencionadas, asumiendo el compromiso de financiación de las mismas, incluso de los sobrecostes que pudieran originarse sobre el presupuesto aprobado por el Servicio de Secretaría General e Infraestructuras.

2.- Conformidad del Alcalde Presidente, Don Miguel Elizari Reta de este Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) por el que se acredita la utilización de criterios de eficiencia y economía, en la elección de los proveedores: redactores del proyecto, dirección de obra, empresa constructora así como de otros proveedores que intervengan en el proceso de las obras.

3.- El compromiso a mantener la instalación destinada al fin concreto para el que se concedió la subvención durante un plazo mínimo de 20 años, así como el compromiso, en el caso de bienes inscribibles en un registro público, de hacer constar en la escritura tal circunstancia y también el importe de la subvención concedida, debiendo ser objeto estos extremos de inscripción en el registro público correspondiente. Una vez cumplidos los requisitos expuestos

en este apartado, las entidades locales, beneficiarias de subvención, deberán acreditarlo ante el Servicio de Secretaría General e Infraestructuras, del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, en el plazo máximo de un mes.

PUNTO 7º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DE LAS PARCELAS P-6, P-10 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 3.1 Y PARCELAS P-10, P-18 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 3.3 DEL AREA 3 DE ELORZ DEL PLAN MUNICIPAL DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ).-

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) la aprobación inicial de la Modificación Pormenorizada de las Parcelas P-6, P-10 de la Unidad de Ejecución U.E. 3.1 y Parcelas P-10, P-18 de la Unidad de Ejecución U.E. 3.3 del Area 3 de Elorz del Plan Municipal de Noáin (Valle de Elorz), promovido por el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), conforme a los artículos 48 y otros concordantes de la Ley Foral 35/2002 de 20 de Diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, publicándose dicho anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, durante el plazo de un mes y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado y formular las alegaciones que se estimen oportunas, conforme a la Legislación Vigente de Ordenación del Territorio.

PUNTO 8º.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA CATASTRAL 37 DE TORRES DE ELORZ DEL PLAN MUNICIPAL DE NOAIN (VALLE DE ELORZ), PROMOVIDO POR DON L.M.V.-

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la parcela catastral 37 del Polígono 5 de Torres de Elorz con las indicaciones de los informes técnico y jurídico, promovido por Don L.M.V., publicándose dicho anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y diarios editados en Navarra, durante el plazo de veinte días, al objeto de que pueda ser examinado y formular las alegaciones que se estimen oportunas conforme a los artículos 76, 74 y 62 del la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y de Urbanismo.

Se notificará al propietario de la parcela 38 para que presente alegaciones en caso de que no esté conforme con el aumento de volumen.

PUNTO 9º.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE DEL POLIGONO 5, PARCELA 372 DE LA UNIDAD DE EJECUCION U.E. 2.6 PARCELA A, DEL AREA 2 DE TORRES DE ELORZ DEL PLAN MUNICIPAL

DE NOAIN (VALLE DE ELORZ), PROMOVIDO POR PROMOCIONES ELORZ DyG S.L.-

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la parcela A (Unidad de Ejecución U.E. 2.6) Polígono 5, Parcela 372 de Torres de Elorz, promovido por Promociones Elorz DyG S.L., publicándose dicho anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y diarios editados en Navarra, durante el plazo de veinte días, al objeto de que pueda ser examinado y formular las alegaciones que se estimen oportunas conforme a los artículos 76, 74 y 62 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y de Urbanismo.

PUNTO 10º.- APROBACION DEFINITIVA, PROYECTO DE URBANIZACION DE LAS PARCELAS 7 Y 156 DEL POLIGONO 10 DE YARNOZ, PROMOVIDO POR PYC – E.G.S., S.L.-

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de las parcelas 7 y 156 del Polígono 10 de Yarnoz, promovido por PYC – E.G.S., S.L. en el Pleno de fecha seis de septiembre de 2005 y publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 119 de fecha cinco de octubre de 2005 y habiéndose sometido dicha información pública durante el tiempo establecido y no habiendo habido alegaciones, se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de las parcelas 7 y 156 del Polígono 10 de Yarnoz, promovido por PYC – E.G.S., S.L. con las indicaciones de los informe jurídico y urbanístico y se publicará en el Boletín Oficial de Navarra de acuerdo a lo establecido en el artículo 134 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y remitiendo dicho expediente al Gobierno de Navarra.

PUNTO 11º.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACION ESTRUCTURANTE DE LAS SUBPARCELAS B Y C DE LA PARCELA 1 DEL POLIGONO 10 DE YARNOZ DEL PLAN MUNICIPAL DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), PROMOVIDO POR HNOS. B.E.-

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) aprobar inicialmente la modificación puntal de ordenación estructurante del Plan Municipal de Noáin (Valle de Elorz) relativo a las subparcelas B y C de la Parcela 1 del Polígono 10 de Yarnoz con las indicaciones de los informes técnico y jurídico, promovido por Hnos. B.E., publicándose dicho anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, durante el plazo de un mes, y diarios editados en Navarra al objeto de que pueda ser examinado y formular las alegaciones que se estimen oportunas, conforme a la Legislación Vigente de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

PUNTO 12º.- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN MUNICIPAL DE ZULUETA EN LA UNIDAD DE EJECUCION U.E. U.E. 1.11 DEL CASCO URBANO DE ZULUETA, CALLE SAN ESTEBAN, NÚMERO 27 DE ZULUETA, PROMOVIDO POR DOÑA C.Y DON J.I.-

Habiéndose aprobado inicialmente en el Pleno de fecha cuatro de abril de 2006, y publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 54 de fecha cinco de mayo de 2006, de conformidad con lo dispuesto a la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo y no habiendo habido alegaciones, se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) la aprobación definitiva de la modificación pormenorizada del Plan Municipal de Zulueta en la Unidad de Ejecución U.E. 1.11 del casco urbano de Zulueta, Calle San Esteban, número 27 de Zulueta, con las indicaciones de los informes técnico y jurídico, promovido por Hermanos I. Doña C. y don J., publicándose dicho anuncio en el Boletín Oficial de Navarra conforme a la Ley Foral 3/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, remitiéndose al Gobierno de Navarra, Dpto. de Ordenación del Territorio.

PUNTO 13º.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE EN LAS PARCELAS 7, 8 Y 12 DE LA UNIDAD DE EJECUCION U.E. 3.7.1 DEL AREA 3 DE ZULUETA DEL PLAN MUNICIPAL DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), PROMOVIDO POR NUEVA ALBAÑILERIA S.L.-

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en las Parcelas 7, 8 y 12 de la Unidad de Ejecución U.E. 3.7.1 del Area 3 de Zulueta del Plan Municipal de Noáin (Valle de Elorz), con las indicaciones de los informes técnico y jurídico, promovido por NUEVA ALBAÑILERIA S.L., publicándose dicho anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y diarios editados en Navarra, durante el plazo de veinte días, al objeto de que pueda ser examinado y formular las alegaciones que se estimen oportunas conforme a los artículos 76, 74 y 62 del la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y de Urbanismo.

PUNTO 14º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL ACTA Y PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 6.1 DEL AREA 6 DE ZULUETA DEL PLAN MUNICIPAL DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 6.1 DEL AREA 6 DE ZULUETA.-

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) la aprobación inicial del Acta y Proyecto de Reparcelación de la U.E. 6.1 del Área 6 de Zulueta, del Plan Municipal de Noáin (Valle de Elorz) con las indicaciones de los informes técnico y jurídico, promovido la Junta de Compensación de la U.E. 6.1 del Area 6 de

Zulueta, publicándose dicho anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y diarios editados en Navarra, durante el plazo de veinte días, al objeto de que pueda ser examinado y formular las alegaciones que se estimen oportunas y notificándose al representante nombrado en el Proyecto conforme a los artículos 145 y siguiente, 167 y siguientes y 76, 74 y 62 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

PUNTO 15º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 6.1 DEL AREA 6 DE ZULUETA DEL PLAN MUNICIPAL DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 6.1 DEL AREA 6 DE ZULUETA.-

Se acuerda por mayoría (10 votos a favor UPN, PSOE, AVE, LE, IUN/NEB y 1 abstención EHT) aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U.E. 6.1 del Area 6 de Zulueta del Plan Municipal de Noáin (Valle de Elorz) con las indicaciones de los informes técnico y jurídico, promovido por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución U.E. 6.1 del Area 6 de Zulueta, publicándose dicho anuncio en el Boletín Oficial de Navarra durante el plazo de veinte días, al objeto de que pueda ser examinado y formular las alegaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 134 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

PUNTO 16º.- LICENCIAS VARIAS E INFORMES PRECEPTIVOS Y VINCULANTES, VARIOS.-

NOÁIN.-

AGRUPACION NAVARRA DE VIVIENDAS A.I.E.-

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) conceder la licencia de obra para establecer la actividad de garajes y trasteros en la Unidad de Ejecución U.E. 1.4 del Area 1 de Noáin – parcela 2 a la empresa Agrupación Navarra de Viviendas A.I.E.

TORRES DE ELORZ.-

TALLERES AUXILIARES ALFIL S.L.-

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) informar favorablemente a la solicitud de licencia de actividad de “fabricación de componentes mecánicos” a la empresa Talleres Auxiliares Alfil S.L. de Torres de Elorz.

ZABALEGUI.-

DON A.B.B.-

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) informar favorablemente la solicitud de licencia de obra de construcción de vivienda aislada en la Calle Santa María 2B de Zabalegui con las indicaciones de los informes técnico y jurídico a José Abel Bengoechea Basterra.

VARIOS.-

DOÑA R.A.P.-

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) oponerse tajantemente a la modificación de esta Ordenanza en los puntos que se indican en la Instancia, deberán por tanto los propietarios de las huertas cumplir la Ordenanza aprobada para las Huertas de Ocio por este Ayuntamiento. Se notificará a la peticionaria que en los términos expuestos no se hará ninguna modificación.

DON I.D.R.G.-

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) de momento, este Ayuntamiento no considera oportuno que se modifique esta situación, ya que el Plan Especial aprobado para estas Huertas de Ocio no contemplaba la instalación de alumbrado particular y con estas características era diferente a otras huertas de ocio que se aprobaron contemplando el alumbrado, como por ejemplo una de las fases de las Huertas de Torres de Elorz.

GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.-

MODIFICACION de determinaciones de ordenación pormenorizada.

Expediente: Modificación pormenorizada PM

Localidad: NOÁIN (VALLE DE ELORZ). Zulueta

Emplazamiento: Parcelas 120 y 121 del Polígono 1

Promotor: L.A.C.

Aprobación Definitiva: 06-JUN 2006

B.O.N.: 07-JUL 2006

Ya se ha remitido a los promotores.

Sr. Elizari informa que mañana, a las 11,30 horas de la mañana, tienen una reunión en este Departamento para tratar las diferentes tipologías de estas modificaciones.

GOBIERNO DE NAVARRA.-DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.-

MODIFICACION de determinaciones de ordenación pormenorizada.

Informe de planeamiento urbanístico

Expediente: Modificación pormenorizada PM

Localidad: NOÁIN (VALLE DE ELORZ). Zulueta

Emplazamiento: U.E. 3.5 del Area 3

Promotor: Promociones PATESA S.L.

Aprobación Definitiva: 06-JUN 2006

B.O.N.: 03-JUL 2006

Ya se ha remitido a los promotores.

GOBIERNO DE NAVARRA.-DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.-

Planeamiento Urbanístico de Desarrollo

Informe urbanístico

Expediente: Estudio de Detalle (ED)

Localidad: NOÁIN (VALLE DE ELORZ). Elorz

Emplazamiento: U.E. 3.1 del Area 3

Promotor: Promociones URTESA S.L.

Aprobación inicial: 31-JUL 2003

Aprobación Definitiva: 07-OCT 2003 (B.O.N.: 27-OCT 2003)

Ya se ha remitido a los promotores. Este Ayuntamiento considera que es de aplicación la Ley 10/94 de Ordenación del Territorio y Urbanismo en vez de la Ley 35/2002 por estar el Plan Municipal de Noáin aprobado en el año 2001 y por tanto los módulos establecidos para las viviendas eran las de este Plan cuyo número siempre era aproximado.

GOBIERNO DE NAVARRA.-DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.-

MODIFICACION de determinaciones de ordenación pormenorizada.

Informe de planeamiento urbanístico

Expediente: Modificación pormenorizada PM

Localidad: NOÁIN (VALLE DE ELORZ). Elorz

Emplazamiento: Parcela 39, polígono 8

Promotor: J.I.A.

Aprobación Definitiva: 06-JUN 2006

B.O.N.: 12-JUL 2006

Ya se ha remitido a los promotores.

GOBIERNO DE NAVARRA.-DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.-

Planeamiento Urbanístico de Desarrollo

Informe urbanístico

Expediente: Estudio de Detalle (ED)

Localidad: NOÁIN (VALLE DE ELORZ). Elorz

Emplazamiento: U.E. 3.3 del Area 3

Promotor: Promociones URTESA S.L.

Aprobación inicial: 31-JUL 2003

Aprobación Definitiva: 07-OCT 2003 (B.O.N.: 27-OCT 2003)

Ya se ha remitido a los promotores. Este Ayuntamiento considera que es de aplicación la Ley 10/94 de Ordenación del Territorio y Urbanismo en vez de la Ley 35/2002 por estar el Plan Municipal de Noáin aprobado en el año 2001 y por tanto los módulos establecidos para las viviendas eran las de este Plan cuyo número siempre era aproximado.

Para todas estas Resoluciones de Ordenación del Territorio y Vivienda que no son acordes con la opinión y acuerdos de este Ayuntamiento se pedirá una entrevista con este Departamento, Sr. Marcen y el Letrado del mismo.

GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.-

El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda ha dictado la siguiente Resolución:

“RESOLUCION 1452, de 14 de septiembre de 2006, del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Ampliación de la Ciudad del Transporte de Pamplona, Fase 3ª, promovido por la UTE SANCO-GM.

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) tener en cuenta el plazo de 20 días para que el arquitecto presente las alegaciones que correspondan.

GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA.-
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA.-

RESOLUCION NÚM. 2782

Visto por la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Navarra, el expediente del recurso de alzada número 06-0403, interpuesto por DON

F.J.G.H. contra desestimación tácita, por parte del AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), de petición formulada en escrito presentado en fecha 28 de septiembre de 2005, sobre solicitud de que el Ayuntamiento actúe en relación a obras ejecutadas en vivienda sin licencia.

RESUELVE: Que procede estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto por Don F.J.G.H. en el sentido de lo manifestado en los fundamentos de Derecho tercero y cuarto de esta resolución.

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) buscar el proyecto inicial de las viviendas, enviar al aparejador para su inspección y si corresponde abrir un expediente de legalización de las obras o sancionador en su caso. En caso de no permitir entrar a la vivienda se visitará la de los vecinos colindantes.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.-SECRETARIA GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL CAMBIO CLIMÁTICO.-

OBJETO: Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto:

Título del proyecto: AMPLIACION AEROPUERTO DE PAMPLONA (NAVARRA)

Titular del proyecto: AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACION AEREA (AENA)

En relación con el proyecto de referencia y de acuerdo con el procedimiento regulado por el Real Decreto 1131/1988, se comunica la iniciación del período de consultas establecido en el art. 13 de la citada disposición.

Con este fin, se remiten las características más significativas desde el punto de vista ambiental, contenidas en la memoria-resumen remitida por el promotor del proyecto.

Con el objeto de detectar los aspectos más significativos, se ruega que envíen a esta Dirección General sus sugerencias, referidas a aspectos ambientales, con respecto a los contenidos específicos que, a su juicio, debiera considerar el titular del proyecto en el Estudio de Impacto Ambiental, así como otras posibles alternativas de actuación.

El plazo máximo para emitir estas sugerencias es de 30 días hábiles a partir de la recepción de la presente comunicación.

Asimismo, se adjunta la relación de personas, instituciones y administraciones consultadas, entre las que figuran las correspondientes al ámbito provincial y autonómico, para su conocimiento y por si estima conveniente extender la

consulta a otras no incluidas.

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) tener en cuenta el plazo de 30 días para que el arquitecto presente las alegaciones que correspondan.

PUNTO 17º.- APROBACION, SI PROCEDE, ASIGNACION NOMBRES DE CALLES PROPUESTAS POR EL CONCEJO DE IMARCOAIN.-

CONCEJO DE IMARCOAIN, remite escrito en contestación a la petición del Ayuntamiento para dar nombre de las calles de las UE 3.1. y 3.2. del término de Imarcoain que son:

U.E. 3.1 Calle El Soto para la calle principal.

Calle San Gregorio para la calle que cruza dirección a la autopista.

U.E. 3.2 Calle Santa Cruz para la calle principal.

Calle La Unión para la trasera de la iglesia.

Avenida Isaiar para la carretera comarcal 5001.

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) aprobar la denominación de estas calles de las UE 3.1. y 3.2. del Concejo de Imarcoain.

PUNTO 18º.- MODIFICACION, SI PROCEDE, NORMATIVA ESPACIO ELABORACION GRAFFITIS.-

PATRONATO DE CULTURA ETXE ZAHARRA DE NOAIN, remite escrito instando al Ayuntamiento para que, una vez que han quedado inhabilitados dos de los espacios con los que contábamos para la realización de graffitis (la pared de la calle Real tras la cabina de teléfono público, por derribo, y el túnel que pasa por debajo de la autovía, por reciente remodelación), estudie la posibilidad de habilitar nuevas paredes en las que se permita este tipo de expresión gráfica. Así mismo, ruegan que una vez tomada una decisión al respecto, se les comunique lo antes posible, para que puedan conceder los permisos en consecuencia.

Quedan como lugares autorizados:

- Paseo Variante Noáin Camino Imárcoain.
- Pared de entrada en Plaza San Francisco Javier.
- Paseo salida A-15 Huesca (Variante).
- Túnel paso Plaza San Francisco Javier con Calle Camino de la Fuente.

- Muro hormigón campo fútbol Bidezarra en Ctra. Salinas.
- Pared zona suroeste Plaza Batalla de Noáin.

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) aprobar esta modificación de la Normativa de espacios para elaboración de graffitis.

PUNTO 19º.- ESCRITOS VARIOS.-

1.- GOBIERNO DE NAVARRA.- INSTITUTO NAVARRO DE DEPORTE Y JUVENTUD.- Remite escrito informando que, como cada año, tienen intención de conceder los Galardones de Juventud en su edición de 2006 con el fin de reconocer trayectorias de servicios prestados y actuaciones relevantes llevadas a cabo por personas, asociaciones, instituciones y entidades públicas y privadas en materia de juventud.

Se concederán Galardones en las cinco categorías habituales:

- . Asociación Juvenil.
- . Valor joven.
- . Entidad Local.
- . Voluntariado Joven.
- . Institución Pública / Privada.

Los Galardones, una vez aprobados por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud a propuesta de una Comisión Asesora, serán entregados en un acto institucional. Dicha Comisión Asesora estará formada por personas representativas de medios de comunicación, asociacionismo juvenil, entidades que desarrollen su actividad en el marco social de la juventud y del propio Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

Les gustaría que el proceso fuera lo más participativo posible y poder contar con la opinión de este Ayuntamiento, por lo que animan a realizar alguna propuesta a estos Galardones. (Adjuntan impresos al efecto).

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) darse por enterados.

2.- DEFENSORA DEL PUEBLO DE NAVARRA.- Remite escrito adjuntando la publicación de Derechos Ciudadanos que pretende cumplir una doble función: por una parte, y como es su obligación, rinde cuentas públicas de la labor que realizan y por otra trata de dar a conocer a los ciudadanos en general las actividades que desarrollan, que como veremos no se limitan solo a la atención de quejas.

Se acuerda por unanimidad (11 votos a favor) darse por enterados.

PUNTO 20º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sr. Elizari informa de la invitación a todos los Corporativos para la inauguración de la oficina de Caja España en Noáin, a las 20 horas de la tarde del día de la fecha.

Asimismo indica que en la madrugada del día 26 de septiembre se inundó el polígono de Torres, y se está tratando con el Gobierno de Navarra para estudiar el tema. Instando a la Secretaria para que así conste en acta.

Sr. Elizari y Laquidain explican detalladamente algunos de los motivos que pueden haber generado dicha inundación.

Sr. Pardo pregunta sobre la barrera antisonido del autopista.

Sr. Elizari le responde que estamos pendientes con el Gobierno de Navarra, una empresa de Madrid y las UE B3 y B4. Se están barajando precios y se ha pedido un nuevo presupuesto. La obra la va a realizar Obenasa con un cristal especial de 16 mm., pero los precios eran muy ajustados y ahora no es posible mantener los mismos. Hay que pedir permisos para levantar biondas, farolas, etc. ante los requerimientos del Gobierno de Navarra y ahora el presupuesto inicial no es válido. No obstante la obra se va a realizar aunque el Ayuntamiento tenga que aportar dinero.

Sr. Montoya pregunta si se han suprimido los aparcamientos de motocicletas existentes frente a Calle Navarra nº 7 y 9.

Sr. Elizari le responde que el tema es que Mancomunidad de la Comarca de Pamplona mueve los contenedores de basura a su conveniencia, siendo partidario de colocar estas zonas de aparcamiento, por lo que requerirá su nuevo pintado.

Sr. Montoya señala que en la Plaza Concejo de Elorz hay pintados unos rectángulos amarillos que la gente cree que son estacionamiento para motocicletas y pregunta si esto es así.

Sr. Elizari le responde que esta zona está habilitada para el camión de la basura, ante la dificultad de entrar en la Plaza y no es para estacionamiento de motocicletas.

Sr. Montoya indica que desde hace 1 año existe una partida presupuestaria para el firme de las Calles Navarra y Calle La Cuenca.

Sr. Elizari le responde que está obra no se va a ejecutar. Se ha bacheado la Calle Navarra, y se ha solicitado al encargado de servicios múltiples para que meta asfalto.

Sr. Pardo informa que la recogida de aguas pluviales de tejados en Calle Navarra no van a arquetas sino que van a la carretera, lo que ocasiona estos perjuicios en la pavimentación de dicha calle.

Sr. Elizari se lo apunta para darle una solución a este problema.

Sr. Laquidain informa que la obra de INMOVEST, en Calle Real, existe un bache en muy mal estado y hay que arreglarlo desde abajo.

Sr. Elizari responde que tiene que realizar la urbanización y acometer este problema.

Sr. Martín pregunta si se podría echar algún producto antideslizante en la cuesta de ampliación de la terraza en la piscina de verano, ya que estuvo a punto de tener un disgusto con un amigo suyo en silla de ruedas.

Sr. Elizari le responde que el constructor le aseguro que las baldosas que se han colocado son buenas en ese sentido, aunque no completamente antideslizantes. No obstante para bajar una silla de ruedas se debe llevar de espaldas para que el peso no te venza.

Sr. Elizari informa que la Compañía de Seguros Mapfre se ha hecho cargo de las bajas médicas de los vecinos en el encierros de vaquillas, en función al informe de Policía Municipal.